



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
221
MODIFICACIÓN
Fecha de Aprobación
17/08/2011
ROL S.I.I
6910-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° _____ E-2616 / 29-07-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-871 / J-707 de fecha 27-06-2006 / 02-05-2011
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° INFORME MP-201112 de fecha 19/07/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

MODIFICACIÓN

ubicado en calle/avenida/camino

JORGE ALESSANDRI

Nº 280

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº _____, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	8.471.595-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
AFH ARQUITECTOS LTDA.	76.012.523-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LORENZO FLUXA HARMS	10.075.442-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
ALICIA ELIZALDE CID	CATEGORÍA
	004-08
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
MODIFICACIÓN	309	31/12/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 39 PRCC	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART. 39 PRCC	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	ART. 39 PRCC	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	D.A.S.A.	D.A.S.A.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	(SEGÚN EISTU)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	187
-----------------------------	----------------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART. 5.1.18 OGUC.
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	-----	Fecha -----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	165	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	187
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	131

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	10,04	ESTACIONAMIENTO	B4	10,04	1.373,84	1.383,88	1.166.417
SUBTERRANEO -1	1	18,41	ESTACIONAMIENTO	B3	18,41	2.250,59	2.269,00	3.002.634
SUBTERRANEO -1	1	20,05	ESTACIONAMIENTO	B4	20,05		20,05	2.329.349
ZOCALO	1			B4				
PISO 1	1	7,34	HABITACIONAL	B3	7,34	218,96	226,30	1.197.139
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		810,98	810,98	
PISO 2	1	0,80	HABITACIONAL	B3	0,80	781,00	781,80	130.478
PISO 3 AL 12 y 14 AL 16	13		HABITACIONAL	B3		10.550,54	10.550,54	
TOTALES					56,64	15.985,91	16.042,55	7.826.018
PRESUPUESTO								
ALTERACION								
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				117.390
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%			35.217
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS								82.173
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								82.173
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4157594	FECHA:	17-08-2011	VALOR			82.173
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 16.042,55 M ²
1	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
4	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
8	Para la Recepción Total o Parcial deberá contar con la "Recepción" por parte de la Dirección Regional de Vialidad Urbana, Región del Bío Bío.
	Cuenta con EISTU aprobado según consta en el Ordinario N° 2010 del 23.07.2008 de la SEREMI de Transportes.

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb